



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 22/2025



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
23/06/2025 16:16:38



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de junio de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.804, el Decreto N° 1510/97, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición OAF N° 29/2025, y la Actuación Interna N° 30-00103172 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa Menor N° 4/2025 tendiente a lograr la contratación de la ampliación del espacio de almacenamiento NBR (nube) para grabaciones de reuniones de Cisco Webex, por una capacidad de 1 TB adicionales (dos licencias de 500 GB) para la cuenta del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 29/2025 se autorizó el llamado a la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses once mil (U\$S11.000,00) IVA incluido.



Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 29 de mayo pasado a las 11:00 hs, mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar dos (2) ofertas presentadas por las firmas OCP TECH SA (CUIT 30-70714639-3) por un importe de dólares estadounidenses nueve mil cuatrocientos (U\$S9.400,00) y SILK TECH S.R.L. (30-71444024-8) por un importe de dólares estadounidenses diez mil novecientos setenta y cuatro con 75/100 (U\$S10.974,75), ambas IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas.

Que, posteriormente, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos en su calidad de área técnica a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas, emitiendo el Informe DIRSI N° 12/2025 por el cual indicó que ambas ofertas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Que, por otra parte, y a fin de tener debidamente integrados los presentes actuados, se intimó mediante el correo electrónico comprasmpf@fiscalias.gob.ar al oferente SILK TECH S.R.L. (CUIT 30-71444024-8) para que regularice la situación ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (BAC - Buenos Aires Compras) y también informe su situación ante ARCA, a fin de dar cumplimiento con lo requerido en las cláusulas 12, 14 y 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la Disposición OAF N° 29/2025.

Que, en esta inteligencia, la empresa referida presentó documentación por la cual acreditó haber realizado gestiones a fin de regularizar su situación ante ambos organismos.

Que, sin perjuicio de ello, agotada la instancia de respuesta a la intimación efectuada, verificado que aún la empresa no ha resuelto su situación ante la ARCA (figura en estado de Deudor) y sin haber adecuado su inscripción ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (BAC - Buenos Aires Compras), corresponde rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma SILK TECH S.R.L. (CUIT 30-71444024-8) por no dar cumplimiento con lo requerido en las cláusulas 12 punto c), 14 y 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado emitido para el presente trámite.



Que, por todo lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma OCP TECH SA (CUIT 30-70714639-3) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 4/2025 por la suma total de dólares estadounidenses nueve mil cuatrocientos (U\$S9.400,00) IVA incluido.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 664/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, el artículo 2° de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobada por Decreto N° 1510/97, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 4/2025 tendiente a lograr la contratación de la ampliación del espacio de almacenamiento NBR (nube) para grabaciones de reuniones de Cisco Webex, por una capacidad de 1 TB adicionales (dos licencias de 500 GB) para la cuenta del Ministerio



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma SILK TECH S.R.L. (CUIT 30-71444024-8) por no dar cumplimiento con lo requerido en las cláusulas 12 punto c), 14 y 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente contratación, toda vez que se encuentra en estado Deudor ante ARCA y no se encuentra inscripta en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (BAC - Buenos Aires Compras), en los términos de lo previsto por el artículo 98 de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6.764 y sus modificatorias-.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar al oferente OCP TECH SA (CUIT 30-70714639-3) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 4/2025 por la suma de dólares estadounidenses nueve mil cuatrocientos (U\$S9.400,00) IVA incluido, con las características que surgen de los pliegos y demás anexos aprobados para la presente.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto por la suma total de por la suma de dólares estadounidenses nueve mil cuatrocientos (U\$S9.400,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a las firmas oferentes, comuníquese a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, a la Oficina de Administración Financiera, al



Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 22/2025